

ACUERDO GENERAL DEL PLENO AGP-01/2017, RELATIVO AL *PROGRAMA DE ESTANCIAS JUDICIALES* A QUE CONVOCA A LOS TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, **C O N S I D E R A N D O** QUE:

1. Existe un Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, con el objeto de coordinar esfuerzos para fortalecer las relaciones entre ambas instituciones jurisdiccionales a través de la realización de una instancia judicial de cuatro semanas, en alguna ponencia o Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior o de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2. En seguimiento al convenio descrito en el punto anterior, el Dr. Carlos Soriano Cienfuegos, Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral, hace llegar a este Tribunal Oficio número TEPJF-CCJE-0791/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, por el cual, nos solicita postular dos funcionarios o funcionarias que previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria emitida para tales efectos, estén en aptitud de asistir al *Programa de Estancias Judiciales*.
3. El día miércoles 22 de marzo de 2017, presidencia a través del memorándum 22/2017 notificó a las ponencias y a la Secretaría General el oficio y anexos a que hace referencia el punto anterior, para ser replicada en su propio personal.



Handwritten signatures in blue and brown ink, including a large signature in blue ink that appears to be 'Caamaño'.









4. Que dado el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, el aspirante que pretenda ser beneficiado por dicho programa tendrá que solventar su hospedaje y demás gastos que no se contempla en las BASES de la convocatoria, con la aclaración de que en caso de ser aprobado el aumento al monto presupuestal solicitado, le será retribuida una cantidad razonable y aprobada por el pleno en su momento oportuno.
5. Dado el interés expresado por participar en el *Programa de Estancias Judiciales*, por parte de los integrantes de las ponencias y Secretaría General, se tomará en cuenta a los o las dos aspirantes que primero reúnan los requisitos y documentación; acuerdo del pleno del órgano al que pertenece, por el que se le autoriza la práctica judicial”, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con el objeto de contribuir a la profesionalización y experiencia del personal que realiza funciones jurisdiccionales en este Tribunal, se aprueba la inscripción a participar por parte de los dos primeros aspirantes que reúnan los requisitos y documentación solicitada en la Base Quinta.

SEGUNDO.- Se autoriza licencia de cuatro semanas, contadas del 17 de abril al 12 de mayo de 2017 al licenciado Luis Enrique Castro Maro y el Maestro Gonzalo Caballero Terrazas, al participar como aspirantes al programa de Estancias Judiciales, Secretarios de Estudio y Cuenta postulados por este Pleno, debiendo reunir la documentación requerida, aceptar de manera expresa las Bases que la propia convocatoria estipula y



solventar en los términos del Considerando 4, los gastos que no reciba por parte del TEPJF.

Así se proveyó, por quienes firmamos al calce y, se aprobó el presente acuerdo en unión de la Secretario General.

Cullacán, Sinaloa, a 27 de marzo de 2017.




LIC. ALMA LETICIA MONTOYA GASTELO
MAGISTRADA PRESIDENTE



LIC. GUILLERMO TORRES
CHINCHILLAS
MAGISTRADO



MTRA. MAIZOLA CAMPOS
MONTOYA
MAGISTRADA



LIC. DIEGO FERNANDO
RODRÍGUEZ MEDINA
MAGISTRADO



LIC. VERÓNICA ELIZABETH
GARCÍA ONTIVEROS
MAGISTRADA



MTRO. ESPARTACO MURO CRUZ
SECRETARIO GENERAL

